



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

EXPTE.: A/SUM-034107/2025

INFORME VALORACIÓN ECONOMICA

Examinada la oferta económica presentada en el procedimiento de contratación, y de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos que rigen la licitación, se procede a la valoración de las proposiciones económicas correspondientes a los tres lotes que integran el contrato.

En el procedimiento ha concurrido un único licitador, la empresa MONDRAGON LINGUA-ALECOP, S. COOP., que ha presentado las siguientes ofertas económicas, expresadas sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA):

Lote	Precio de licitación sin IVA	Oferta presentada sin IVA	Baja económica
Lote 1	14.523,27 €	11.107,00 €	3.416,27 €
Lote 2	30.175,89 €	27.332,00 €	2.843,89 €
Lote 3	46.342,14 €	34.837,00 €	11.505,14 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para la apreciación de las ofertas anormalmente bajas cuando concurre un único licitador, se considera que una oferta presenta valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, sin IVA.

Aplicando dicho criterio a las ofertas presentadas, se obtienen los siguientes resultados:

Lote 1: el límite del 25 % de baja se sitúa en 10.892,45 €. La oferta presentada por MONDRAGON LINGUA-ALECOP, S. COOP., por importe de 11.107,00 €, se encuentra por encima de dicho límite, por lo que no incurre en presunción de anormalidad.

Lote 2: el límite del 25 % de baja se sitúa en 22.631,92 €. La oferta presentada, por importe de 27.332,00 €, se encuentra por encima de dicho límite, por lo que no incurre en presunción de anormalidad.

Lote 3: el límite del 25 % de baja se sitúa en 34.756,61 €. La oferta presentada, por importe de 34.837,00 €, se encuentra por encima de dicho límite, por lo que no incurre en presunción de anormalidad.



En consecuencia, las ofertas económicas presentadas por MONDRAGON LINGUA-ALECOP, S. COOP. para los tres lotes no se encuentran incursas en presunción de anormalidad, al no superar la baja del 25 % establecida en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001.

Por tanto, desde el punto de vista económico, y sin perjuicio de la valoración del resto de criterios establecidos en los pliegos, se considera que las ofertas presentadas pueden continuar en el procedimiento de valoración y, en su caso, de adjudicación.

Madrid, firmado digitalmente

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Firmado digitalmente por: MANSO AYUSO JESUS
Fecha: 2026.07.21 16:35

Fdo. Jesús Manso Ayuso



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981366520765312282215